



**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
9 Y 10 DE OCTUBRE DE 2017
TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Esta tarjeta es válida para asistir presencialmente, delegar la representación o votar a distancia en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. (“Vértice 360”) que se celebrará a las 10:00 horas del día 9 de octubre de 2017 en el domicilio social, sito en la calle Alcalá, nº 518, Madrid, o, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día siguiente, 10 de octubre de 2017, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora.

Nombre del accionista/s	
Número de acciones	

NOTA IMPORTANTE: Esta tarjeta sólo será válida si se presenta o envía sellada o acompañada de un certificado emitido por la entidad depositaria mediante el que se acredite la titularidad de las acciones cuyo voto es objeto de delegación o ejercicio por parte del accionista. **La tarjeta debe firmarse en el espacio habilitado para ello en el anverso.**

OPCIONES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA GENERAL

1. ASISTIR PERSONALMENTE A LA JUNTA (con DNI o equivalente)

Puede asistir personalmente a la Junta General de Accionistas acreditando su identidad con su DNI u otro documento equivalente. En caso de asistir presencialmente a la Junta General de Accionistas, deberá entregar esta tarjeta el día de celebración de la reunión en las puertas de acceso.

2. VOTAR O DELEGAR CON ESTA TARJETA

A) Puede votar marcando esta casilla El formulario de voto se encuentra en el anverso.

B) **O** puede delegar su representación a cualquier persona, aunque no sea accionista. Para ello rellene alguna de las casillas inferiores (marque solo una de las siguientes casillas)

Doña Paula Eliz Santos, consejera independiente de la Sociedad.

D. / D.^a _____, con DNI _____.

Si el representante se encontrase en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, podrá el representante designar a otro administrador o a un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de interés para que pueda ejercer válidamente su representación, salvo que el accionista haya prohibido dicha sustitución o haya designado a otra persona como representante alternativo o suplitorio o para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar, marcando las casillas siguientes. La persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante. En caso de falta de indicación del representante conforme a las casillas anteriores, se entenderá que la representación se confiere a favor del doña Paula Eliz Santos, consejera independiente de la Sociedad.

Se prohíbe la sustitución prevista en el párrafo anterior y se designa como representante alternativo o suplitorio para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar a:

D. / D.^a _____, con DNI _____.

O se instruye al representante para abstenerse en los asuntos en los que esté incurso en un conflicto de intereses.

Para delegar o votar a distancia con esta tarjeta, una vez firmada, debe enviarla a VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A., calle Alcalá, nº 518, 28027, Madrid (España). Alternativamente, el representante designado podrá llevarla consigo presencialmente a la reunión de la Junta General de Accionistas.

INSTRUCCIONES DE VOTO A LAS PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se delega el voto a favor de la propuesta del Consejo de Administración)

Puntos del orden del día	1.1	1.2	2.1	2.2	3	4	5	6	7	8	9
A favor											
En contra											
Abstención											
En blanco											

Salvo indicación en contrario, marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas adicionales de acuerdo que pudieran plantear los accionistas. En tal caso, el representante votará tales propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime más conveniente a los intereses de su representado, incluso aquellas propuestas respecto de las que pudiera entenderse que se encuentra en conflicto de interés.

NO

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2017

- Primero.-** 1º Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2016.
2º Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado del ejercicio 2016.
- Segundo.-** 1º Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.
2º Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2016.
- Tercero.-** Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Juan Bautista González Díaz como consejero, con la calificación de independiente
- Cuarto.-** Compensación parcial de pérdidas por importe de 54.896.060,84 euros con cargo a reservas y posterior reducción de capital social en 23.289.919,002 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad a 0,001 euros, para compensar parcialmente las pérdidas restantes.
- Quinto.-** Aprobar una ampliación de capital social por un importe nominal de 3.459.902,512 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 3.459.902.512 acciones nuevas ordinarias de la Sociedad de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las preexistentes, con desembolso, en una primera fase, mediante aportaciones dinerarias nuevas con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas y, en una segunda fase, mediante compensación de créditos (el “**Primer Aumento**”).
- Sexto.-** Aprobar una ampliación de capital social por un importe nominal máximo de 2.341.462,54 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 2.341.462.540 acciones nuevas ordinarias de la Sociedad de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las preexistentes, sin existencia del derecho de suscripción preferente de los accionistas, a desembolsar mediante compensación de créditos (el “**Segundo Aumento**”).
- Séptimo.-** *Política de remuneración de los administradores*, conforme al artículo 529 novodécimos de la *Ley de Sociedades de Capital* y 32 de los Estatutos Sociales.
- Octavo.-** Votación consultiva del *Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros* correspondiente al ejercicio 2016.
- Noveno.-** Delegación de facultades para la formalización y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

FIRME AQUÍ

Fecha